

Expediente: **5308/19**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ PACHI LUIS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

90000000000 - PACHI, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5308/19



H106018277149

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ PACHI LUIS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5308/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 23/12/2024 presentado por la letrada Celina Sánchez:

1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese oficio al Banco Macro S.A., a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209534717107, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$83.728,04 en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$74.095,61 por honorarios menos \$5.927,65 por aportes a su cargo más \$15.560,08 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad de la letrada CELINA SÁNCHEZ - M.P. n° 3662, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27202844192, CBU: 072006948800002065690, CTA. n° 0690206569, condición ante el IVA: responsable inscripta.

2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial n° 562209534717107, perteneciente a los presentes autos el monto de \$13.337,21 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$7.409,56, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$5.927,65 por el 8% a cargo del abogado) a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ - 5308/19

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$74.095,61

21%\$15.560,08

10%\$7.409,56

8%\$5.927,65

Total orden de pago\$83.728,04

Transferencia Caja\$13.337,21

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.